



TRIBUNAL DE CUENTAS

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas  
de 16 de julio de 2019)

### SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

<b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>	Gestión de las historias clínicas que conlleva la demanda asistencial y la vigilancia de la salud del personal al servicio del Tribunal de Cuentas.
<b>BASE JURÍDICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamento General de Protección de Datos: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos [artículo 6.1.a)]. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [artículo 6.1.c)].</li><li>- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.</li><li>- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</li></ul>
<b>CATEGORÍAS DE INTERESADOS</b>	Altos cargos y personal funcionario, eventual y laboral pertenecientes a cuerpos o escalas del Tribunal de Cuentas o de las Administraciones Públicas y de la Seguridad Social al servicio del Tribunal de Cuentas que se someta a la vigilancia de la salud.
<b>CATEGORÍAS DE DATOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma.</li><li>- Categorías especiales de datos: datos de salud (toda la información recabada en las historias clínicas y laborales).</li><li>- Datos de características personales: sexo, fecha de nacimiento.</li><li>- Datos de detalle de empleo: puesto de trabajo, centro de trabajo, fechas de alta y baja, Régimen de Seguridad Social.</li></ul>
<b>CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Las previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</li><li>- Servicios de prevención y salud laboral de las entidades sometidas a la actividad fiscalizadora del Tribunal de Cuentas, exclusivamente en lo que resulte necesario para el personal desplazado a las mismas.</li></ul>



TRIBUNAL DE CUENTAS

<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No hay previstas transferencias internacionales de datos.
<b>PLAZOS DE SUPRESIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</li><li>- Se tendrán en cuenta los plazos previstos en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.</li></ul>
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
<b>RESPONSABLE</b>	Tribunal de Cuentas: C/ Fuencarral, 81 (28004, Madrid). Teléfono: 914 478 701 Dirección electrónica: <a href="http://www.tcu.es">http://www.tcu.es</a>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@tcu.es">dpd@tcu.es</a>